

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 116/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 116/04, interpuesto por don Pedro Manuel Serrano Jurado, contra la Orden de 17 de diciembre de 2003, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la publicación por la comisión de selección de la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición, de la nueva plantilla de corrección, así como de la convocatoria para el segundo examen, todo ello en relación con las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo (A.1200), convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Horizontes de Energía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en los términos municipales de Illora y Montefrío (Granada). (PP. 1052/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de marzo de 2000, la empresa «Horizontes de Energía, S.A.», con domicilio social en Maracena (Granada), ctra. Maracena-Albolote km 1, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica, en los términos municipales de Illora y Montefrío (Granada), denominada «Parque Eólico Parapanda». La instalación incluía, en principio, la línea de evacuación de la energía que a iniciativa del promotor, será objeto de tramitación posterior.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 27 de 6 de marzo de 2001 y en el BOP de Granada núm. 90 de 21 de abril de 2001, produciéndose alegaciones al mismo por el titular del Derecho Minero denominado «Santa Esther y Otras», resuelto por acuerdo entre las partes.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada emitió Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 6 de septiembre de 2001, por la que

estima viable la instalación con los condicionados que en la misma se recogen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 102/2003, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto 244/2000 de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66 citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.

Considerando que no hay oposición al proyecto por organismos afectados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Horizontes de Energía, S.A. para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 35 aerogeneradores con generador asíncrono 690/1 MW. Rotor de 3 palas de 54 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.290 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas.
 - 35 centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/33 kV, tipo interior.
 - Subestación transformadora intemperie 132/33 kV, ubicada en las proximidades del Cortijo Pepiñán, en término municipal de Illora, con dos transformadores de potencia trifásicos, relación 33/132, uno de 37,5 MVA para el P.E. Parapanda y otro de 27,5 MVA para el P.E. Artesilla.
- El sistema de 132 kV: Exterior convencional y el sistema de 33 kV: Cabinas de interior.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.
 - Potencia instalada 35.000 kW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/66, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/001/SA.
 Empresa: Infasur Aeronáutica, S.L.
 Localización: Puerto Real (Cádiz).
 Inversión: 281.736,71 euros.
 Subvención: 50.712,61 euros.
 Empleo:
 - Crear: 3.
 - Mant.: -

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención que en el Anexo se indica, concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: SE031/SA.
 Empresa: Emerge Ingeniería, S.L.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 154.126,00 €.
 Subvención: 43.155,28 €.
 Empleo:
 Crear: 10.
 Mant.: -

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba la ejecución de las instalaciones del proyecto de distribución y suministro de GN en el término municipal de Almuñécar a la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1105/2004).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de agosto de 2003, don José Manuel Montes Donaire, con DNI 27.314.287-Q, en nombre y representación de Megasa-Meridional de Gas, S.A.U. y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de Jaén, núm. 25 C.P. 18.014 Granada, solicitó de esta Delegación Provincial autorización administrativa para la ejecución de las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto técnico de instalación para legalizar el suministro de G.N. para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria en el término municipal de Almuñécar (Granada).

Segundo. La descripción y características de las instalaciones a ejecutar, son las siguientes:

- 20.900 metros tubería acero 6" APA.
- 13.070 metros tubería polietileno DN-200 MPA.
- 5.830 metros tubería polietileno DN-160 MPA.
- 5.270 metros tubería polietileno DN-110 MPA.
- Tres E.R.M. APA/MPB (2+1)-3.000 m³ (n)h. y accesorios.

Presupuesto total estimado asciende a: 6.379.338,74 €.

Tercero. Por oficio de 17.9.03 se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Almuñécar para que en el plazo de 30 días emitan el condicionamiento favorable o formular las alegaciones procedentes. Transcurrido el plazo anterior no se ha presentado oposición a la autorización de las instalaciones.

Con fecha 13.2.04 se reitera la contestación a nuestro anterior escrito al Ayuntamiento de Almuñécar. Vence el plazo concedido y no se producen alegaciones.

Cuarto. El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en BOP de fecha 1 de diciembre de 2003 y en el BOJA de 15 de diciembre de 2003, para que en el plazo de 20 días se tramitaran las reclamaciones que se estimen procedentes.

Quinto. Transcurrido los plazos reglamentarios de todos los anuncios, no se han presentado alegaciones ni condicionados técnicos al expediente.